

PARDOS GONZALVO MANUEL	1.989	STRO DE AGUA	636
PARRA DUARAN RAFAEL	1.988	STRO DE AGUA	1.076
PASCUAL MAZO JESUS	1.986	STRO DE AGUA	552
PASCUAL PARRA ANGEL	1.987,88	STRO DE AGUA	3.054
PAZ EXPOSITO GABRIEL	1.986,87	STRO DE AGUA	1.146
PELARDI MALUMBERG ANGEL	1.986,87,88	STRO DE AGUA	16.244
PEREIRA DA SILVA PAULA MARIA	1.988,89	STRO DE AGUA	9.768
PEREZ ANTONANZAS PEDRO	1.988	STRO DE AGUA	1.272
PEREZ LOPEZ PRIMITIVO	1.987,88	STRO DE AGUA	1.893
PEREZ MARTINEZ JESUS	1.989	STRO DE AGUA	1.113
PEREZ SIGUENZA JULIA	1.988	STRO DE AGUA	636
PEREZ URRESTARAZU ALFONSO	1.989	STRO DE AGUA	1.187
PESO GALARRETA CLEMENTE	1.987	STRO DE AGUA	594
PINEDA EGUREN LUCIA	1.987,88	STRO DE AGUA	1.824
QUIERO RUIZ VICENTE	1.989	STRO DE AGUA	1.187
RADA RESANO JOSE MIGUEL	1.986,87	STRO DE AGUA	870
RAMIREZ MIRANDA JUAN	1.986,87,88,89	STRO DE AGUA	4.878
REQUSTA EGUILUZ JOSE ANTONIO	1.988	STRO DE AGUA	636
RIVAS VIGUERA MARIA	1.988	STRO DE AGUA	636
ROCHA RODRIGUEZ AMELIA	1.988	STRO DE AGUA	636
RODRIGO RUIZ ANTONIA	1.989	STRO DE AGUA	890
RODRIGUEZ RODRIGUEZ BEGOÑA	1.989	STRO DE AGUA	1.113
RODRIGUEZ RUIZ FELISA	1.987	STRO DE AGUA	594
RODRIGUEZ SUEÑA MARIA VICTORIA	1.989	STRO DE AGUA	636
RODRIGUEZ VILUERS HUSTER	1.989	STRO DE AGUA	636
RUIZ FERNANDEZ JOSE	1.989	STRO DE AGUA	636
RUIZ IBANEZ ANGEL	1.989	STRO DE AGUA	636
RUIZ LOPEZ ANTONIO	1.988	STRO DE AGUA	1.866
RUIZ MARTINEZ ANGEL	1.989	STRO DE AGUA	636
RUIZ SURSUCUN JESUS MARIA	1.988,89	STRO DE AGUA	3.434
SALVADOR ESTEBAN ASCENSION	1.987	STRO DE AGUA	1.782
SAN MARTIN JIMENEZ JOSE MANUEL	1.988,89	STRO DE AGUA	2.544
SANCHEZ-ALARCOS GARCIA-C. Vicente	89	STRO DE AGUA	636
SANCHEZ PEÑA JESUS	1.989	STRO DE AGUA	636
SANTA MARIA DEL MORAL Isidro I	1.988	STRO DE AGUA	636
SANTA MARIA GURTUBAY SANTIAGO	1.986	STRO DE AGUA	552
SANTOLAYA MARTINEZ ANGEL	1.986,87	STRO DE AGUA	2.352
SERNOVILLA DE DIEGO FELIX	1.988	STRO DE AGUA	5.639
SERRANO TUÑON JOSE MARIA	1.986,87,88,89	STRO DE AGUA	14.642
SERNA JIMENEZ JOAQUINA	1.988,89	STRO DE AGUA	2.544
SOLANA CASEDA LUCIA	1.989	STRO DE AGUA	636
SOLANA HERREROS DONATO	1.989	STRO DE AGUA	636
SOLANA DE SANTIAGO DIONISIO	1.988	STRO DE AGUA	636
SOLANO SAN ADRIAN JOSE	1.987	STRO DE AGUA	594
TOFOLI BOSSI JUAN	1.987	STRO DE AGUA	594
TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	1.989	STRO DE AGUA	636
UGAR JARAUTA CARMEN	1.989	STRO DE AGUA	636
VALDES JIMENEZ MARIA ROSARIO	1.988,89	STRO DE AGUA	2.544
VAZQUEZ CALVO DOLORES	1.987	STRO DE AGUA	1.284
VAZQUEZ CALVO JOSE DAMIAN	1.988,89	STRO DE AGUA	74.073
VICTORIA RUIZ FERNANDO	1.988	STRO DE AGUA	1.336
VAZQUEZ CALVO PEDRO	1.986,87,88	STRO DE AGUA	4.836
VICTORIA DEL RINCON CARMEN	1.986,87	STRO DE AGUA	870
VIVES ANTOLIN JOSE MIGUEL	1.988	STRO DE AGUA	1.638
VOLTAS BUSTO JOSE LUIS	1.987	STRO DE AGUA	1.777
ZAPATEL ALBARO MANUEL	1.988	STRO DE AGUA	636
ZARAGUILEGUI ALDAVE MARIA LUISA	1.986,87,88,89	STRO DE AGUA	5.786
ZUBIARRTE Teofilo	1.989	STRO DE AGUA	636

Calahorra, 15 de Abril de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

**AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.533

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castroviejo, hace saber: Que la Asamblea Vecinal de este Concejno Abierto, en sesión celebrada el día 13 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Asamblea Vecinal.

Esta Asamblea Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Castroviejo, a 15 de Abril de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.534

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus

retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cervera del Río Alhama, a 19 de Abril de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991*

III.C.527

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	226.194
3	Tasas y otros ingresos .....	137.726
4	Transferencias corrientes.....	186.080
5	Ingresos patrimoniales.....	1.950.000
B) Operaciones de capital		
TOTAL INGRESOS.....		2.500.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal.....	1.707.585
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	492.415
4	Transferencias corrientes.....	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	250.000
TOTAL GASTOS.....		2.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Gallinero de Cameros, a 18 de Abril de 1991

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991* III.C.523

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	47.332.000
2	Impuestos indirectos .....	13.851.000
3	Tasas y otros ingresos .....	29.959.500
4	Transferencias corrientes .....	27.847.214
5	Ingresos patrimoniales .....	3.440.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	200.000
7	Transferencias de capital .....	20.824.005
9	Variación de pasivos financieros .....	20.000.000
TOTAL INGRESOS .....		163.453.719